



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

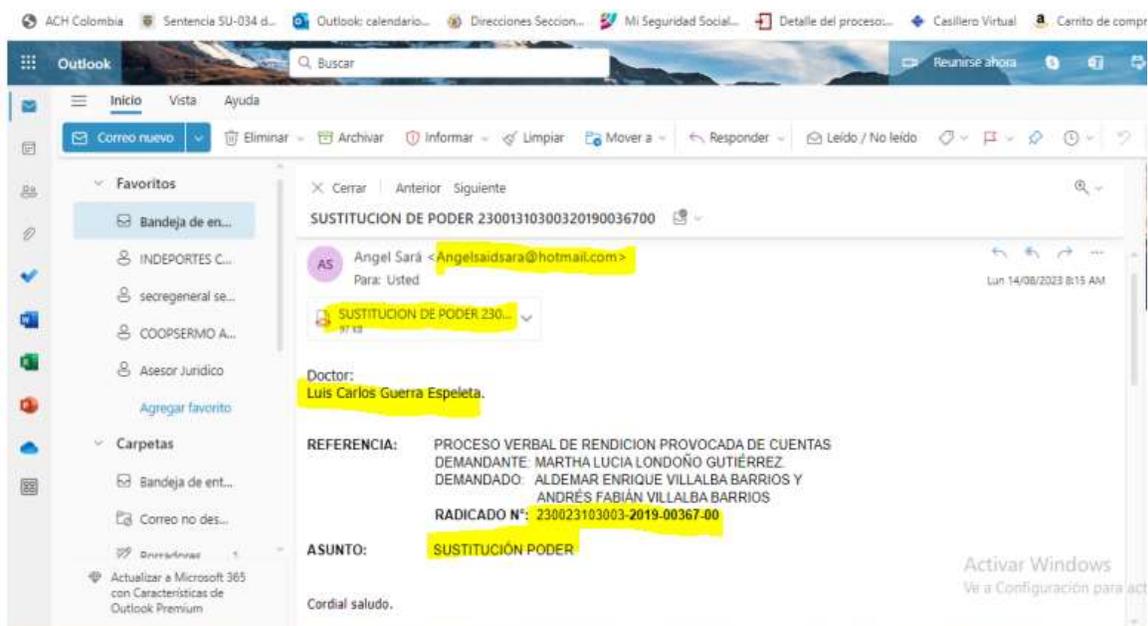
SECRETARÍA. Montería, tres (3) **de octubre** de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el apoderado de la parte demandada sustituyó poder al abogado Luis Carlos Guerra Espeleta, quien presentó memorial con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en Auto de fecha 10-08-2023. Provea

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

tres (3) **de octubre** de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE	MARTHA LONDOÑO GUTIÉRREZ -CC. 52.622.470
DEMANDADOS	-CONSORCIO MEGA OBRAS ELESCO –NIT. 900.722.572-4 y CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO –NIT. 900.674.982-4, representados legalmente por ALDEMAR VILLALBA BARRIOS - CC. 78.032.181 -CONSORCIO REMODELACIÓN INTEGRAL –NIT. 900.797.524-2, representado legalmente por ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS –CC. 10.772.157
RADICADO	23-001-31-03-003-2019-00367-00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA –CORRE TRASLADO
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, mediante correo electrónico de fecha 14-08-2023, el abogado LUIS CARLOS GUERRA ESPELETA, con cédula de ciudadanía 10.774.548 y Tarjeta Profesional 163.795 del C.S.J., allegó memorial de sustitución de poder que le hace el apoderado de la parte demandada –Dr. Ángel Said Sará Parra, otorgado conforme al artículo 5º de la Ley 2213 de 2022. Ver.



En tal virtud y de conformidad con lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se procede a reconocerle personería al abogado sustituto, conforme a las facultades que le fueron otorgadas.

En la misma oportunidad, el apoderado sustituto **manifestó anexar documento contentivo de resumen de los 3 contratos en 6 folios útiles**, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en **Auto calendario 10-08-2023**. Ver.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

ASUNTO: Cumpliendo con una carga.

LUIS CARLOS GUERRA ESPELETA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.774.548 de Montería, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 163.795 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado luisguerraespeleta@hotmail.com, en mi calidad de apoderado sustituto del doctor **ANGEL SAID SARÁ PARRA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.773.654 expedida en Montería, domiciliado y residiendo en esta vecindad, abogado, portador de la Tarjeta Profesional No. 139.084 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado angelsaidsara@hotmail.com, vocero judicial de la parte accionada dentro de las sumarias, con el respeto que caracterizan mis actuaciones, me permito allegar al despacho a su digno cargo resumen transcrito según lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 10 de agosto de la corriente anualidad, de la siguiente manera:

Anexo documento contentivo de resumen de los tres (3) contratos que nos ocupan, en 6 folios útiles y escritos.

Auto de fecha 10-08-2023:

PRIMERO: ORDENAR al apoderado judicial de la parte pasiva que en un termino de tres (3) días, allegue de forma separada, **el resumen de los tres (3) contratos, utilizando caracteres (Tamaño de letra), normalmente usados en los memoriales (numero 11), en donde se especifique el valor inicial del contrato, su valor adicional, los gastos y la utilidad.**

Indicándole que comoquiera que al final de cada documento **ya obra dicha información**, esta orden no implica revivir términos fenecidos, ni adicionar cuestiones no allegadas en su oportunidad, **implicando únicamente una transcripción en caracteres normalmente usados en memoriales.**

Sin embargo, verificados los documentos adosados, se encuentran 6 folios que corresponden al **Contrato No. 856 del 03-12-2014**. Ver.

RELACION DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS DEL CONSORCIO REMODELACIÓN INTEGRAL AÑO 2014 Y 2015					
OBJETO. Adecuación y dotación de mobiliario en las dependencias del tercer y quinto piso de la Gobernación de Córdoba (Secretaría de Gestión Administrativa; oficina asesora jurídica, prensa, despacho del gobernador y Secretaría de Educación) Departamento de Córdoba.					
Rendición provocada de cuentas por petición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería					
Contrato No. 856 de 3 de Diciembre de 2014 Contrato No. 856 de 3 de Diciembre de 2014					
				27 DE JUNIO DE 2023	
Valor Contrato Inicial	1.219.995.622,00				1.219.995.622,00
Valor Adicional	143.220.000,00	27 DE JUNIO DE 2023			143.220.000,00
Valor Total Contrato	1.363.215.622,00				1.363.215.622,00
CONCEPTO DEL GASTOS 2014 y 2015		EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Anticipo	365.998.686,60		365.998.686,60		365.998.686,60
Acta N°1	338.351.284,31		338.351.284,31		704.349.970,91
Acta N°2	279.304.478,95		279.304.478,95		983.654.449,86
Acta Final	379.561.172,14		379.561.172,14		1.363.215.622,00
4x100		5.452.862,49		5.452.862,49	1.357.762.759,51
Banco de occidente		1.681.753,69		1.681.753,69	1.356.081.005,82
Banco de occidente		1.410.796,00		1.410.796,00	1.354.670.209,82
Salud Ocupacional total		250.000,00		250.000,00	1.354.420.209,82
Salud Ocupacional total		300.000,00		300.000,00	1.354.120.209,82
Aportes en línea		233.791,00		233.791,00	1.353.886.418,82
Aportes en línea		3.621.714,00		3.621.714,00	1.350.264.704,82
DICIEMBRE-PAGO IMPUESTOS GOBER 2015		13.850.000,00		13.850.000,00	1.336.414.704,82
Pago seguridad social ENERO 2015		947.948,00		947.948,00	1.335.466.756,82
PRIMERA CUOTA PAGO IMPUESTO 2015-ENERO		14.804.000,00		14.804.000,00	1.320.662.756,82
PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO Pago 1 Oct		3.714.800,00		3.714.800,00	1.316.947.956,82
PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO Pago 2 Nov		4.412.617,00		4.412.617,00	1.312.535.339,82
PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO Pago 3 Dic		5.687.920,00		5.687.920,00	1.306.847.419,82
Pago seguridad social SALUD FEBRERO		3.927.984,00		3.927.984,00	1.302.919.435,82
Pago seguridad social SALUD RESIDENTES 1 FEBRERO		231.391,00		231.391,00	1.302.688.044,82
Pago seguridad social SALUD RESIDENTES 2 FEBRERO		229.891,00		229.891,00	1.302.458.153,82
SEGUNDO PAGO IMPUESTOS GOBER 2015 FEBRERO		14.637.800,00		14.637.800,00	1.287.820.353,82
Compra de materiales para obra 2015-FEBRERO		1.407.930,00		1.407.930,00	1.286.412.423,82
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES FEBRERO		149.872,00		149.872,00	1.286.262.551,82
Pago seguridad social SALUD RESIDENTES 1 MARZO		231.391,00		231.391,00	1.286.031.160,82



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RELACIÓN DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS DEL CONSORCIO REMODELACIÓN INTEGRAL AÑO 2014 Y 2015				
OBJETO. Adecuación y dotación de mobiliario en las dependencias del tercer y quinto piso de la Gobernación de Córdoba (Secretaría de Gestión Administrativa, oficina asesora jurídica, prensa, despacho del gobernador y Secretaría de Educación) Departamento de Córdoba.				
Rendición provocada de cuentas por petición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería				
Contrato No. 856 de 3 de Diciembre de 2014				
Valor Contrato Inicial	1.219.995.622,00		1.219.995.622,00	27 DE JUNIO DE 2023
Valor Adicional	143.220.000,00	27 DE JUNIO	143.220.000,00	
Valor Total Contrato	1.363.215.622,00		1.363.215.622,00	
2014 y 2015	CONCEPTO DEL GASTOS 2014 y 2015	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
	Pago seguridad social SALUD RESIDENTES 2 MARZO	229.891,00	229.891,00	1.285.801.269,82
	TERCER PAGO IMPUESTOS GOBER 2015 MARZO	14.299.350,00	14.299.350,00	1.271.501.919,82
	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO	5.287.000,00	5.287.000,00	1.266.214.919,82
	PAGO MANO DE OBRA Y MATERIALES REMODELACION ENE. 2015	127.369.504,00	127.369.504,00	1.138.845.415,82
	PAGO MANO DE OBRA Y MATERIALES REMODELACION FEBRERO 2015	85.525.734,00	85.525.734,00	1.053.319.681,82
	CHEQUERA BANCO	256.800,00	256.800,00	1.053.062.881,82
	ANTICIPO - DUCON - SUMINISTRO MUEBLES	55.000.000,00	55.000.000,00	998.062.881,82
	ANTICIPO -OFICINAS MODULARES - SUMINISTRO MUEBLES	56.923.500,00	56.923.500,00	941.139.381,82
	ANTICIPO -MUEBLES YANCES - SUMINISTRO MUEBLES	8.000.000,00	8.000.000,00	933.139.381,82
	ANTICIPO -INTERTRADE - SUMINISTRO MUEBLES	10.242.000,00	10.242.000,00	922.897.381,82
	ANTICIPO - SOLUZIONI - SUMINISTRO MUEBLES	3.072.000,00	3.072.000,00	919.825.381,82
	HONORARIOS DE FEBRERO - RESIDENTE 2	1.020.000,00	1.020.000,00	918.805.381,82
	ABONO-HONORARIOS DE MARZO - ABRIL RESIDENTE 2	1.980.000,00	1.980.000,00	916.825.381,82
	FLETE - COORDINADORA SUMINISTRO MUEBLES	154.500,00	154.500,00	916.670.881,82
	FLETE - ENVIA SUMINISTRO MUEBLES	277.800,00	277.800,00	916.393.081,82
	FLETE - UNIVERSAL SUMINISTRO MUEBLES	390.000,00	390.000,00	916.003.081,82
	FLETE - REDETRANS SUMINISTRO MUEBLES	641.500,00	641.500,00	915.361.581,82
	SALUD-ABRIL+SALUD OCUPACIONAL	3.621.724,00	3.621.724,00	911.739.857,82
	SALUD-ABRIL RESIDENTE 1	233.791,00	233.791,00	911.506.066,82
	SALUD-ABRIL RESIDENTE 2	231.591,00	231.591,00	911.274.475,82
	PAGO MANO DE OBRA Y MATERIALES REMODELACION - OBRA MARZO	109.959.653,00	109.959.653,00	801.314.822,82
	ANTICIPO SUMINISTRO CORTINAS	2.200.000,00	2.200.000,00	799.114.822,82
	COMPRAS SUMINISTRO MUEBLES	773.455.749,00	773.455.749,00	759.387.822,82
	QUINTO PAGO IMPUESTO GOBER 2015 MAYO	14.067.927,00	14.067.927,00	759.387.822,82

RELACIÓN DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS DEL CONSORCIO REMODELACIÓN INTEGRAL AÑO 2014 Y 2015				
OBJETO. Adecuación y dotación de mobiliario en las dependencias del tercer y quinto piso de la Gobernación de Córdoba (Secretaría de Gestión Administrativa, oficina asesora jurídica, prensa, despacho del gobernador y Secretaría de Educación) Departamento de Córdoba.				
Rendición provocada de cuentas por petición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería				
Contrato No. 856 de 3 de Diciembre de 2014				
Valor Contrato Inicial	1.219.995.622,00		1.219.995.622,00	27 DE JUNIO DE 2023
Valor Adicional	143.220.000,00	27 DE JUNIO	143.220.000,00	
Valor Total Contrato	1.363.215.622,00		1.363.215.622,00	
2014 y 2015	CONCEPTO DEL GASTOS 2014 y 2015	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
	CUARTO PAGO IMPUESTO GOBER 2015 ABRIL	14.067.927,00	14.067.927,00	745.319.895,82
	FLETE - ENVIA SUMINISTRO MUEBLES	423.400,00	423.400,00	744.896.495,82
	FLETE - SAFERBO SUMINISTRO MUEBLES	459.800,00	459.800,00	744.436.695,82
	ANTICIPO - INSTALADOR MUEBLES GABRIEL	1.105.000,00	1.105.000,00	743.331.695,82
	FLETE - HERNAN - MILAR SUMINISTRO MUEBLES	246.400,00	246.400,00	743.085.295,82
	HONORARIOS ABRIL - RESIDENTE 2	1.000.000,00	1.000.000,00	742.085.295,82
	SEXTO PAGO IMPUESTO - JUNIO	13.824.766,00	13.824.766,00	728.260.529,82
	SALUD - MAYO + SALUD OCUPACIONAL	4.704.835,00	4.704.835,00	723.555.694,82
	SALUD-MAYO RESIDENTE 1	234.191,00	234.191,00	723.321.503,82
	SALUD-MAYO RESIDENTE 2	232.891,00	232.891,00	723.088.612,82
	SALUD-JUNIO+SALUD OCUPACIONAL	4.606.437,00	4.606.437,00	718.482.175,82
	SALUD-JUNIO RESIDENTE 1	229.191,00	229.191,00	718.252.984,82
	SALUD-JUNIO RESIDENTE 2	235.191,00	235.191,00	718.017.793,82
	PAGO MANO DE OBRA Y MATERIALES REMODELACION - OBRA ABRIL	62.485.200,00	62.485.200,00	655.532.593,82
	SEPTIMO IMPUESTO JULIO	13.481.999,00	13.481.999,00	642.050.594,82
	COMPRA DE TELEVISORES+INSTALACION	2.340.000,00	2.340.000,00	639.710.594,82
	SALUD - JULIO + SALUD OCUPACIONAL	3.698.645,00	3.698.645,00	636.011.949,82
	SALUD-JULIO RESIDENTE 1	229.991,00	229.991,00	635.781.958,82
	PAGO MANO DE OBRA Y MATERIALES REMODELACION - OBRA JUNIO	85.265.530,00	85.265.530,00	550.516.428,82
	SALUD-JULIO RESIDENTE 2	231.991,00	231.991,00	550.284.437,82
	DUCON S. A.S	41.859.414,00	41.859.414,00	508.425.023,82
	PARDO CORENA LTDA	26.558.400,00	26.558.400,00	481.866.623,82
	COMPRA MATERIALES DEPOSITO LAS CASAS SAS	367.760,00	367.760,00	481.498.863,82
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA	3.216.585,00	3.216.585,00	478.282.278,82



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

OBJETO: Adecuación y dotación de mobiliario en las dependencias del tercer y quinto piso de la Gobernación de Córdoba (Secretaría de Gestión Administrativa, oficina asesora jurídica, prensa, despacho del gobernador y Secretaría de Educación) Departamento de Córdoba.					
Rendición provocada de cuentas por petición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería					
Contrato No. 856 de 3 de Diciembre de 2014					
Valor Contrato Inicial			1.219.995.622,00	27 DE JUNIO DE 2023	
Valor Adicional			143.220.000,00		
Valor Total Contrato			1.363.215.622,00		
CONCEPTO DEL GASTOS 2014 y 2015		EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
MONTES NEGRETE CARMELO JAVIER	571.738,08	571.738,08	571.738,08	511.596,00	477.770.682,82
MARMOLES DE TURKIA MONTERIA SAS	10.512.279,00	10.512.279,00	10.512.279,00	10.512.279,00	467.258.403,82
ALFAGRES S.A. - EN REORGANIZACION	6.167.499,00	6.167.499,00	6.167.499,00	6.167.499,00	461.090.904,82
SOLUZIONI S.A.	20.620.025,00	20.620.025,00	20.620.025,00	20.620.025,00	440.470.879,82
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA	2.383.547,00	2.383.547,00	2.383.547,00	2.383.547,00	438.087.332,82
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES	3.445.140,00	3.445.140,00	3.445.140,00	3.445.140,00	434.642.192,82
ALMACEN SURTIELECTRICO SAS	5.236.208,00	5.236.208,00	5.236.208,00	5.236.208,00	429.405.984,82
FERROMATERIALES GARCES S.A.S	5.431.222,00	5.431.222,00	5.431.222,00	5.431.222,00	423.974.762,82
MUEBLES YANCES S.A.S	96.942.272,00	96.942.272,00	96.942.272,00	96.942.272,00	327.032.490,82
GRUPO DECOR S.A.S	21.358.861,00	21.358.861,00	21.358.861,00	21.358.861,00	305.673.629,82
INTERNATIONAL TRADE S.A.S. INTERTRADE S.A.S.	31.124.578,00	31.124.578,00	31.124.578,00	31.124.578,00	274.549.051,82
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	3.204.272,00	3.204.272,00	3.204.272,00	3.204.272,00	271.344.779,82
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1.717.516,00	1.717.516,00	1.717.516,00	1.717.516,00	269.627.263,82
INDUSTRIAS OM SAS	12.325.000,00	12.325.000,00	12.325.000,00	12.325.000,00	257.302.263,82
SALUD OCUPACIONAL TOTAL S.A.S	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	255.502.263,82
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	1.449.788,00	1.449.788,00	1.449.788,00	1.449.788,00	254.052.475,82
GRUPO DECOR S.A.S. Final	14.395.894,74	14.395.894,74	14.395.894,74	14.395.894,74	239.656.581,09
FERROMATERIALES GARCES S.A.S Final	21.844.689,47	21.844.689,47	21.844.689,47	21.844.689,47	217.811.891,61
PARDO CORENA LTDA Final	22.364.968,42	22.364.968,42	22.364.968,42	22.364.968,42	195.446.923,19
DUCON S. A.S Final	35.250.031,58	35.250.031,58	35.250.031,58	35.250.031,58	160.196.891,61
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A. Final	1.220.873,68	1.220.873,68	1,220.873,68	1,220.873,68	158.976.017,93
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS Final	2.698.331,58	2.698.331,58	2,698.331,58	2,698.331,58	156.277.686,35
INTERNATIONAL TRADE S.A.S. INTERTRADE S.A.S. Final	2.693.278,95	2.693.278,95	2,693.278,95	2,693.278,95	153.584.407,40
SALCEDO MENDOZA ALBERTO SEGUNDO Final	521.236,84	521.236,84	521,236,84	521,236,84	153.063.170,56

OBJETO: Adecuación y dotación de mobiliario en las dependencias del tercer y quinto piso de la Gobernación de Córdoba (Secretaría de Gestión Administrativa, oficina asesora jurídica, prensa, despacho del gobernador y Secretaría de Educación) Departamento de Córdoba.					
Rendición provocada de cuentas por petición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería					
Contrato No. 856 de 3 de Diciembre de 2014					
Valor Contrato Inicial			1.219.995.622,00	27 DE JUNIO DE 2023	
Valor Adicional			143.220.000,00		
Valor Total Contrato			1.363.215.622,00		
CONCEPTO DEL GASTOS 2014 y 2015		EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
ALMACEN SURTIELECTRICO SAS Final	4.409.431,58	4.409.431,58	4,409.431,58	4.409.431,58	148.653.738,98
DEPOSITO LAS CASAS SAS Final	309.689,47	309.689,47	309,689,47	309,689,47	148.344.049,51
INDUSTRIAS OM SAS Final	10.378.947,37	10.378.947,37	10,378.947,37	10,378.947,37	137.965.102,14
MONTES NEGRETE CARMELO JAVIER Final	430.815,79	430.815,79	430,815,79	430,815,79	137.534.286,35
ALFAGRES S.A. - EN REORGANIZACION Final	5.193.684,21	5.193.684,21	5,193.684,21	5,193.684,21	132.340.602,14
SOLUZIONI S.A. Final	17.364.231,58	17.364.231,58	17,364.231,58	17,364.231,58	114.976.370,56
MARMOLES DE TURKIA MONTERIA SAS Final	8.852.447,37	8.852.447,37	8,852.447,37	8,852.447,37	106.123.923,19
RESUMEN					
VALOR DEL CONTRATO INICIAL			1.219.995.622,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			143.220.000,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			1.363.215.622,00		
GASTOS DEL CONTRATO		1.257.091.698,81		1.257.091.698,81	
UTILIDAD DEL CONTRATO					106.123.923,19

DATOS DE LOS CONSORCIADOS					
	NOMBRE	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD
DND	MARTHA LUCIA LONDOÑO		954.250.935,40		
DND	MARTHA LUCIA LONDOÑO			879.964.189,17	
DND	MARTHA LUCIA LONDOÑO				74.286.746,23
	DYSEC SAS	408.964.686,60			
	DYSEC SAS	377.127.509,64		377.127.509,64	
	DYSEC SAS				31.837.176,96
	TOTALES	1.257.091.698,81	1.363.215.622,00	1.257.091.698,81	106.123.923,19

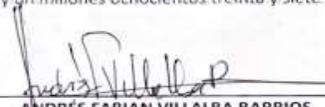


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RELACION DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS DEL CONSORCIO REMODELACION INTEGRAL AÑO 2014 Y 2015				
OBJETO. Adecuación y dotación de mobiliario en las dependencias del tercer y quinto piso de la Gobernación de Córdoba (Secretaría de Gestión Administrativa, oficina asesora jurídica, prensa, despacho del gobernador y Secretaría de Educación) Departamento de Córdoba.				
Rendición provocada de cuentas por petición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería				
Contrato No. 856 de 3 de Diciembre de 2014				
Valor Contrato Inicial		1.219.995.622,00	27 DE JUNIO DE 2023	
Valor Adicional		143.220.000,00		
Valor Total Contrato		1.363.215.622,00		
CONCEPTO DEL GASTOS 2014 y 2015		INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Resumen del Contrato No. 856 de 3 de Diciembre de 2014				
Anexo el 12 de Agosto de 2023				
<p>El Contrato No. 856 de 3 de diciembre de 2014 tuvo un valor inicial de mil doscientos diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos con cero centavos en moneda legal colombiana (\$1.219.995.662,00), un valor adicional por el orden de ciento cuarenta y tres millones doscientos veinte mil pesos con cero centavos moneda legal colombiana (\$143.220.000,00), por lo que el valor total del contrato ascendió a la suma de mil trescientos sesenta y tres millones doscientos quince mil seiscientos sesenta y dos pesos con cero centavos moneda legal colombiana (\$1.363.215.662,00). De los cuales mil doscientos cincuenta y siete millones noventa y un mil seiscientos noventa y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda legal colombiana (\$1.257.091.698,81) corresponden a los gastos del contrato y una utilidad total de ciento seis millones ciento veintitrés mil novecientos veintitrés pesos con diecinueve centavos moneda legal colombiana (\$106.123.923,19). De la utilidad total y teniendo en cuenta que la señora Martha Lúcia Londoño tuvo una participación del 70% del consorcio que represento, le corresponde una utilidad de setenta y cuatro millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos con veintitrés centavos moneda legal colombiana (\$74.286.746,23) y para el otro consorciado, es decir, DYSEC SAS, con una participación en el consorcio del 30% la utilidad de treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil ciento setenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda legal colombiana (\$31.837.176,96).</p>				
 ANDRÉS FABIAN VILLALBA BARRIOS C.C. 10.772.157 DE MONTERÍA RL. CONSORCIO REMODELACION INTEGRAL				

Visto lo anterior y en virtud del numeral 5º del artículo 379 del C.G.P., se procede a ordenar el traslado a la contraparte, por el término de diez (10) días, en la forma establecida en el artículo 110 ibídem, y se reconocera personería para actuar.

Ahora bien, y comoquiera que en el citado memorial no hay una solicitud clara, ni precisa, en el sentido que se hacen unas afirmaciones, **sin ninguna petición**, este despacho bajo los poderes de ordenación, establecidos en el artículo 43 numeral 3º, ordenará al memorialista explicar el alcance de su memorial, concediéndole un término de tres días.

Así:

SOLICITUD

Anexo documento contentivo de resumen de los tres (3) contratos que nos ocupan, en 6 folios útiles y escritos. Del mismo modo, aprovecho la ocasión para referirme sobre lo manifestado por el despacho con respecto a la presentación de objeciones, y es que mediante auto aludido con antelación dejo ver el despacho su posición sobre este respecto de la siguiente manera:

Es claro que el doctor Osorio no ha renunciado a su poder, como también está claro que no ha sustituido poder a profesional del derecho alguno, en ese orden de ideas se podría pensar que se está ante una suplantación de persona, pues es imposible tener certeza de que en realidad fue el jurisperito Osorio Rubio quien describió el traslado presentando objeción a la rendición de cuentas. Del mismo modo, le recordamos al juzgado su decisión en un asunto parecido dentro del proceso radicado 23-001-31-03-003-2019-00175-00, donde manifestó mediante auto de fecha 25 de abril de 2022 lo siguiente: "Igualmente se advierte que, pese a que la solicitud viene suscrita por el apoderado judicial de la ejecutante -Dr. Ángel Said Sará Parra, esta fue remitida a través del correo electrónico erpretelt@hotmail.com y no del correo registrado por el apoderado en la Plataforma SIRNA (angelsaidsara@hotmail.com), siendo un correo distinto al que aparece en sirna registrado por el abogado. Ver imágenes." Colorario de lo anterior no accedió a lo solicitado. Vemos entonces que no puede un despacho tratar un mismo asunto con dos (2) raceros distintos, por lo que se debe tener por no presentado el escrito de objeciones allegados desde el correo oficialjuridica.jc@gmail.com utilizado por la señora JULIANA CASTRILLON FLOREZ.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado **LUIS CARLOS GUERRA ESPELETA**, con cédula de ciudadanía **10.774.548** y Tarjeta Profesional **163.795** del **C.S.J.**, como **apoderado sustituto de la parte demandada**, en virtud de la sustitución de poder que le hizo el abogado **ANGEL SAID SARÁ PARRA**.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SEGUNDO: Por Secretaría, córrase traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de la rendición de cuentas presentada por la parte demandada en fecha 30-06-2023, incluyendo los documentos presentados en fecha 14-08-2023 mencionados en la parte considerativa; en la forma establecida en el artículo 110 del C.G.P.

TERCERA: ORDENAR al apoderado de la parte demandada, explicar el alcance de su memorial, bajo los poderes de ordenación, establecidos en el artículo 43 numeral 3°, concediéndole un término de tres días.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.